

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**Dirección General de Secretaría**  
**Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración**  
**Programa Calle**

**OBJETIVO Y ALCANCE**

Evaluar los mecanismos de control instrumentados por el MIDES para asegurar que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) cumplen con los cometidos estratégicos definidos por el Organismo para el Programa Calle. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el período comprendido entre el 01/01/2014 y el 31/12/2015.

**INFORMACIÓN GENERAL**

El objetivo del Programa Calle es promover el ejercicio y la autonomía de los derechos de personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de calle y radicadas en zonas urbanas, siendo sus objetivos específicos:

- disminuir el tiempo de permanencia en calle
- mejorar la estabilidad de los ingresos de la población
- favorecer el acceso de la población a los servicios de salud
- fortalecer las redes sociales de las personas y promover la generación de nuevas redes.
- facilitar el acceso a la solución habitacional.

El Protocolo de Atención establece que el proceso de salida sustentable de una persona en situación de calle tendrá una duración aproximada de 6 meses.

Es gestionado por la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, dependiente de la Dirección Nacional de Protección Integral en Situaciones de Vulneración.

El Programa cuenta con 31 Centros ubicados en Montevideo e Interior, con una capacidad total aproximada para 1.000 personas, en dos modalidades de atención:

- a. Centros Nocturnos (18:00 a 9:00 horas): Se encuentran diferenciados en tres niveles en función de las trayectorias particulares de los usuarios, así como de las condiciones en las que se encuentran para atravesar procesos de inclusión, posibilidades de autonomía y egreso del Programa.
- b. Medio Camino (24 horas): Dirigido a hombres y mujeres con mejores niveles de integración social y una inserción laboral con ingreso estable que les permita cubrir los costos de alimentación y los gastos de funcionamiento del Centro.

Para la gestión de los Centros, en el año 2014 se realizó un llamado a licitación pública la cual fue declarada parcialmente desierta por falta de ofertas y propuestas no ajustadas a las condiciones del pliego, resolviendo el MIDES la posterior contratación de varias OSC's por la vía de la compra directa, o compra directa por excepción.

El MIDES le transfiere a las OSC's un presupuesto anual de aproximadamente \$6.000.000 para afrontar los gastos de gestión discriminados en los siguientes conceptos: sueldos, gastos de funcionamiento, alquiler, gastos administrativos e imprevistos. Al inicio del contrato se les transfiere una partida parcial, estando las partidas siguientes condicionadas a la presentación previa de informes de rendiciones de cuenta.

## **CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

Los mecanismos de control instrumentados por el Programa Calle resultan en algunos casos insuficientes y en otros presentan debilidades que impiden asegurar que las OSC's cumplan, en tiempo y forma, con los cometidos estratégicos definidos por el Programa. No se han realizado evaluaciones de cumplimiento a través de indicadores que permitan controlar adecuadamente la gestión de las OSC's.



El Programa ha desplegado una infraestructura para atender a personas en situación de calle, proyectando que mediante las acciones de acompañamiento técnico, se reinseren en la sociedad en un plazo de 6 meses a contar de su ingreso. Ha sido exitoso en la disminución de la cantidad de personas que desarrollan su cotidianeidad en la calle, a quienes se ha brindado asistencia en alojamiento, alimentación y acompañamiento. En cambio, no se ha tenido éxito significativo en egresos sustentables en los plazos previstos, ni aún en plazos mayores. De acuerdo al informe del Área de Sistema de Información del Programa Calle a julio del 2015, más de un 55% de personas se presume o tienen un consumo problemático de sustancias, mientras que un 35% presenta una patología psiquiátrica. Para estas personas no hay un escenario alentador de egreso sostenible, por lo que, una vez captadas por el Programa, deberían contar con tratamiento diferencial, ofreciéndoles otras alternativas de atención más allá de la asistencia.

Respecto a los controles administrativos, el MIDES no cuenta con inventario de los bienes de su propiedad que están afectados al funcionamiento de los Centros, ni dispone de criterios definidos para estandarizar las compras de activo fijo que realizan las OSC's, lo que implica un alto riesgo de pérdida o sustracción de bienes y falta de optimización de recursos. A su vez, el control que realiza el Departamento de Rendiciones de Cuentas sobre las rendiciones remitidas por las OSC's, no permite asegurar la confiabilidad y pertinencia de los gastos incurridos, lo que implica un elevado riesgo de manejo inadecuado de los recursos por parte de las OSC's.

Por lo expuesto se recomienda:

1. Definir indicadores para evaluar los resultados del Programa y establecer nuevas estrategias de intervención para abordar el "núcleo duro", implementando políticas acordes a las características de la población objetivo.
2. Coordinar con otros organismos del Estado con el fin de brindar una asistencia integral y especializada en función de los perfiles de las personas que transitan por el Programa, a modo de favorecer el egreso de las personas en situación de calle.
3. Realizar un inventario general de bienes y establecer un procedimiento para la baja de bienes en desuso, asignando la responsabilidad para su actualización y mantenimiento al Departamento de Insumos.

4. Hacer cumplir la obligación de que las OSC's lleven inventario de los bienes en cada Centro, definir criterios a los efectos de uniformizar las compras de bienes de uso que realizan las OSC's y realizar controles de inventario en forma periódica.
5. Implementar un procedimiento de contralor para verificar la concordancia entre las necesidades, lo solicitado, lo adquirido, lo recibido y lo pagado por las OSC's, así como para asegurar que los montos abonados guardan relación con los precios de mercado.
6. Segregar las tareas concentradas en los Supervisores, asignando la responsabilidad para efectuar el contralor técnico y el administrativo de las OSC's.

## **RESPUESTA DEL ORGANISMO AL INFORME DE AUDITORÍA**

Se comunicaron los resultados de la auditoría al Organismo auditado, quien no presentó descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.